Id. Ministerio: 4314884

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314884
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 1/8

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Granada ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación permitiendo emitir el presente informe. El título se imparte en modalidad presencial en un total de 120 ECTS durante 2 años y combina una sólida formación técnica con un enfoque aplicado y profesional. El plan de estudios se completa con la realización de un Trabajo de Fin de Máster, que permite al estudiantado integrar y aplicar los conocimientos adquiridos, preparando tanto para el ejercicio profesional como para la continuación de estudios de carácter investigador. Se oferta también con formato de simultaneidad.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La web recoge información completa sobre: Plan de estudios, asignaturas y ECTS, Horarios y calendarios, TFM (página específica), prácticas externas, organización y profesorado y acceso, admisión, matrícula, salidas profesionales, normativa aplicable, etc.
Esta información cubre lo que exigen las Directrices: denominación, modalidad (presencial), créditos totales, plan de estudios, normativa, perfiles de ingreso/egreso, etc. No se detectan debilidades en este subcriterio en el propio Autoinforme. El Informe de renovación de la acreditación de 2022 no señalaba carencias relevantes en la descripción básica del título, sino en la publicación de resultados y satisfacciones. En este punto, la situación se mantiene correcta y consolidada. La mayor debilidad se observa, sin embargo, en las dobles titulaciones. Hay evidencias claras de que existen dobles másteres, acuerdos de compatibilidad y una mención dual aprobada y regulada, con información accesible desde la web del Máster y desde la normativa general de la UGR. La información pública es significativa y ha mejorado respecto a 2022, pero no termina de cubrir con plena transparencia todos los elementos exigidos.
El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés. Hay una mejora clara respecto a 2022, en que se indicaba que no había publicados indicadores de satisfacción de egresados, empleadores y tutores externos. Existe un sistema estable de recogida y publicación (Observatorio + web del título). Existe un estudio general de Empleadores publicado y una acción en marcha para mejorar la difusión por título, aún pendiente de completarse.
La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.
Por último la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título es adecuada. El Cuadro de Mandos recoge indicadores específicos de satisfacción con la información de la web por parte del estudiantado con valores que pasan de 3,2 a 3,95 en 2023/24. Igualmente el Profesorado califica con valores altos, llegando a 4,67 en 2023/24.
Se observa una mejora clara y coherente a partir de las recomendaciones de 2022:
Se ha fortalecido la transparencia sobre resultados e indicadores de satisfacción, incluyendo ahora egresados y empleadores (aunque esta última aún está en proceso de despliegue pleno por título).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 2/8

La información estructural y operativa del programa está completa, actualizada y bien organizada.
La satisfacción con la información de la web ha mejorado notablemente tanto en estudiantado como en profesorado aunque aún puede ofrecerse más información como se irá recogiendo en los siguientes criterios.
En términos de información pública disponible el contenido es correcto, aunque consultar las acciones de mejora con suficiente nivel de detalle resulta farragoso.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda favorecer la accesibilidad al plan de mejoras

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe un Sistema de Garantía de Calidad específico del máster, gestionado por una Comisión de Garantía Interna de Calidad con representación de PDI, estudiantes, egresados y PTGAS. La composición, funciones, actas y política de calidad están disponibles en la web del título. Se utiliza un gestor documental institucional para indicadores, actas, planes de mejora, etc., con trazabilidad de decisiones.
En términos de información pública, se cumple lo exigido por las Directrices.
El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. Los procedimientos generales de diseño, revisión y mejora están bien documentados y accesibles; la debilidad se desplaza a las estructuras curriculares específicas (dobles másteres), para las que el propio título declara que aún no dispone de procedimiento específico aunque existe una acción de mejora en marcha (SGC-P01-020768). La información disponible permite afirmar que el procedimiento general está implantado y publicado, pero no cubre todavía plenamente los programas de simultaneidad.
EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. La situación desde 2022 ha pasado a un escenario en el que todos los grupos de interés tienen informes de satisfacción accesibles en la web, con indicadores claros y buena trazabilidad. En la página de Indicadores del título e informes de satisfacción se publican enlaces específicos y documentos accesibles. La recogida de satisfacción se articula a través del Procedimiento 6 del SGC, y que para egresados y empleadores se utilizan el Observatorio de Empleo y acciones de mejora institucionales.
Se recomienda seguir elevando el grado de participación de los estudiantes, en 23/24 solo fue del 18,97% y en 24/25 se ha elevado al 39,82%, lejos del 98,5% del 18/19.
El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora recoge todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se especifican los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. El Plan de Mejora del título está implantado y se sigue anualmente mediante la aplicación institucional. Está actualizado, documentado y alineado con las recomendaciones de informes previos.
El Plan de Mejora está claramente consolidado, actualizado y vinculado a los indicadores y a las recomendaciones de evaluación si bien se recomienda mostrar de manera más ágil las acciones del Plan de Mejora de modo que permitan interactuar con él (ordenar cronológicamente, por responsables o discriminar por "concluidas", "en proceso", etc.).
Toda la información relativa al SGC atiende las recomendaciones de 2022.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 3/8

La única debilidad reconocida y no resuelta todavía es la ausencia de un procedimiento específico, ya publicado, para los programas de simultaneidad de dobles másteres, aunque existe acción de mejora en marcha.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe completar el procedimiento diseñado para los programas de simultaneidad.

Se recomienda seguir elevando el grado de participación de los estudiantes, en 23/24 solo fue del 18,97% y en 24/25 se ha elevado al 39,82%, lejos del 98,5% del 18/19.

Se recomienda establecer una mejor manera de mostrar de manera más ágil las acciones del Plan de Mejora con la que poder interactuar para ordenar cronológicamente, por responsables o discriminar entre "concluidas", "En proceso", etc.

Se recomienda realizar un seguimiento de los índices de satisfacción de los empleadores conforme la serie aumente para apreciar adecuadamente los resultados.

Se recomienda poder distinguir los informes de satisfacción de los agentes involucrados por modalidades de estudio.

Se recomienda promover la implicación del alumnado para poder contar con información relevante para la toma de decisiones.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se señalaba que el título se alcanza parcialmente y se recomendaba estabilizar la modificación aprobada por la Agencia de Calidad que introducía optatividad y rediseñaba los complementos formativos. La modificación de 2021 (optatividad y reorganización de módulos) se implantó en el curso 2021/22 y está plenamente en vigor. La nueva memoria de 2025 consolida este diseño, además de incorporar la mención dual. La existencia de una nueva memoria 2025 publicada en la web del título y los cambios implementados en el plan de estudios evidencian que la recomendación de 2022 sobre el diseño y actualización del título ha sido sustancialmente atendida. Se constata la implantación efectiva de la modificación del plan de estudios (desaparición de complementos y aumento de optatividad).

Los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo. En conjunto, la normativa relevante y los procedimientos para reconocimientos, TFM, complementos formativos (ya residuales) y permanencia son accesibles y actualizados vía web del título y normativa institucional. El documento de reconocimiento de créditos es genérico de la Universidad y sería interesante complementarlo con tablas de automatismos o reconocimientos aprobados.

Se ha publicado un procedimiento detallado de TFM, inexistente de forma tan visible en 2022.

Se ha procedido a la consolidación y actualización del reglamento de prácticas externas (enlazado desde la página de documentos/prácticas).

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo. L información sobre admisión, perfil y plazas está disponible y alineada con la memoria, por lo que se considera que el subcriterio se alcanza, aunque el contexto de demanda sea menos favorable que en años anteriores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 4/8

Los indicadores de satisfacción con planificación y desarrollo del título han mejorado de forma clara. La existencia de un procedimiento de coordinación publicado y la consolidación de reuniones periódicas apuntan a que la recomendación de 2022 se ha atendido al menos parcialmente, sin evidencias de empeoramiento. Sin embargo es muy mejorable la satisfacción del estudiantado con la ordenación y coordinación, salvo en 23/24 el resto de años se suspende. En 24/25 es de 2,31 puntos y la coordinación en el curso de 2,66.
Además se recomienda poder distinguir los informes de satisfacción de los agentes involucrados por modalidades de estudio. Se propone la acción de mejora SGC-P08-020770 consistente en la elaboración de una Estrategia de promoción del MuICCP entre el estudiantado del Grado en Ingeniería Civil tanto de la Universidad de Granada como del resto de universidades del Sistema Universitario Español para paliar la reducción de la demanda de estudiantes.

Aspectos que deben ser subsanados
Se deben analizar las causas de la deficiente satisfacción del estudiantado con la ordenación y coordinación y actuar en consecuencia. En 24/25 es de 2,31 puntos y la coordinación en el curso de 2,66. Se sugiere promover la implicación del alumnado para poder contar con información relevante para la toma de decisiones.
Se recomienda complementar el documento de reconocimiento de créditos (genérico de la Universidad) con tablas de automatismos o reconocimientos aprobados.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

En la web del máster se puede acceder a la categoría académica, departamento y docencia impartida por el profesorado.
El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número de estudiantes matriculados.
Hay un número significativo de profesores implicados cada curso y el desempeño académico del estudiantado (tasas de rendimiento/éxito) se mantiene en niveles muy altos, lo que indirectamente respalda que la dedicación global del profesorado es adecuada al tamaño de los grupos.
La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada. Los mecanismos de evaluación docente están bien desplegados y se hacen públicos indicadores muy detallados si bien falta una explicación específica, en el autoinforme, sobre cómo se gestionan internamente esos resultados para la mejora.
En el momento de redactar el informe no se ha podido acceder a las Actividades Formativas y de Innovación Docente del profesorado (link no funciona).
Hay disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación, por parte del alumnado, como directores de su TFM. La parte más operativa (oferta de temas, elección y asignación de tutores) se realiza a través de PRADO, si bien sería muy útil que el número de trabajos fin de máster dirigidos o codirigidos por cada profesor quedasen reflejados en su ficha, al menos los últimos 5 años, al igual que sería muy útil un listado de trabajos vinculado al repositorio que complemente el listado de Temáticas de Referencia.
La información pública disponible permite concluir que el profesorado del Máster Universitario en Ingeniería de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 5/8

Caminos, Canales y Puertos de la UGR sigue siendo adecuado y suficiente, con mecanismos robustos de evaluación y satisfacción válidos y actualizados para conocer la percepción del profesorado, mejor documentados y actualizados que en 2022. El título no solo dispone de indicadores de satisfacción del profesorado, sino que los publica en informes detallados, actualizados y con tasas de participación explícitas, cumpliendo sobradamente las directrices del subcriterio.
La mejora del criterio pasa por la mejora de la transparencia pública completa en la asignación de TFM y en el detalle agregado de méritos del profesorado.
La adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones es correcta. El tutor siempre es el mismo, el responsable de la asignatura.
La documentación compartida carece de una breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante . Tampoco se establece el protocolo para hacer un seguimiento efectivo de las prácticas, si existe, ni de límites de estudiantes por tutor que permita valorar un nivel de excelencia en transparencia.
El alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado, lo cual se evidencia por los indicadores sólidos, desglosados por dimensiones y con series históricas, que permiten analizar con detalle la valoración de la actuación docente. Además, estos indicadores están públicamente accesibles y actualizados, y muestran una evolución positiva reciente. No obstante, se detecta un descenso en la participación estudiantil en las encuestas de satisfacción, que sugiere la necesidad de promover la implicación del alumnado para poder contar con información relevante para la toma de decisiones.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda hacer público el protocolo de prácticas externas para poder hacer un seguimiento efectivo y establecer límites de estudiantes por tutor que permita valorar un nivel de excelencia en transparencia.
Se recomienda introducir una una breve descripción de los destinos de prácticas y de las tareas a realizar por los estudiantes.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título dispone de aulas, laboratorios, salas de informática y otros recursos de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos, valorados como adecuados para el desarrollo del programa.
Los indicadores de satisfacción con infraestructuras y recursos muestran valores altos y en ascenso (4,4 para el estudiantado y 4,7 para el profesorado en el último curso)
El programa formativo incluye prácticas académicas externas y se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título.
En cuanto a movilidad, a pesar de una baja satisfacción inicial (2,92 en 2021/22), las acciones de mejora han elevado el indicador a una puntuación modesta de 3,52 en 2023/2024 respecto al resto de calificaciones. Es uno de los aspectos con mayor recorrido de mejora del titulo en el que se puede plantear alguna acción de mejora.
Los servicios de la Escuela Internacional de Posgrado y de la ETSI de Caminos proporcionan personal técnico y administrativo con experiencia en la gestión del máster y muestra niveles de satisfacción mejorables pero razonables del PTGAS.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 6/8

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda implementar acciones de mejora efectivas para favorecer la movilidad del estudiantado, dado que el título es de dos años de duración.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El plan formativo está diseñado para el nivel 3 del MECES y la Orden CIN/309/2009; las guías docentes reflejan claramente resultados de aprendizaje, actividades y sistemas de evaluación.
Se combinan clases magistrales con metodologías activas (trabajo colaborativo, estudios de caso, proyectos, laboratorio y campo). Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.
Los sistemas de evaluación (exámenes, trabajos, rúbricas para TFM, valoración de prácticas) están alineados con las competencias a adquirir.
Se mantiene una valoración global positiva, con: Plan formativo alineado con MECES y orden profesional, las actividades y evaluación adecuadas para certificar competencias, y los resultados académicos globales satisfactorios.
La principal debilidad sigue siendo la satisfacción del estudiantado con el programa, que ha sido baja durante varios cursos aunque muestra una mejora reciente que se está abordando con una modificación sustancial del título.
El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo. Los indicadores de satisfacción con el programa formativo muestran valores de 3,52 en 2018/19, bajando por debajo de 3 durante cinco cursos y recuperando hasta 3,36 en 2023/24. El autoinforme reconoce explícitamente la baja satisfacción en varios cursos y se han puesto en marcha acciones de mejora, entre ellas la modificación sustancial del título (acción SGC-P02-020750) así como incorporar la mención DUAL
Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios y siguen siendo globalmente coherentes con los objetivos del plan de estudios y compatibles con la sostenibilidad académica del mismo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

La Orientación Académica, Profesional y Empleabilidad se considera controlada.
Las tasas de inserción tras un año de egreso son muy altas (87 %, llegando hasta 94 %) y las tasas de paro muy bajas (<3 % en los cursos con datos).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 7/8

Los indicadores de satisfacción con la orientación académica y profesional han pasado de valores críticos (2,09 y 2,15) a 3,37 y 3,98 en los dos últimos cursos, con una mejora muy significativa.
Se ha creado un Foro de Ingeniería Civil anual, donde empresas y entidades presentan salidas profesionales, se trabajan CV, entrevistas, redes profesionales, etc. En las últimas ediciones se ha reservado un día sin clase para facilitar la participación del estudiantado.
El perfil de egreso está definido por la Orden CIN/309/2009, que regula la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, lo que asegura su adecuación y actualización normativa.
Las modificaciones del plan de estudios (adaptación RD 822/2021, mención Dual, cambios en optatividad, etc.) reflejan un esfuerzo por ajustar el programa a nuevas demandas del sector (digitalización, sostenibilidad, mayor vinculación empresa-universidad). Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.
La UGR ha puesto en marcha acciones específicas (RA-RES-018184, RA-AS-20573) para recoger y difundir la opinión de empleadores acerca de los programas formativos.
En el caso concreto del MuICCP, se han encuestado empleadores vinculados al máster (27 respuestas), cuyos comentarios se han incorporado a la propuesta de modificación sustancial del título, lo cual debe valorarse positivamente.
Los egresados están satisfechos con la formación recibida y todos los valores se sitúan por encima del umbral mínimo de referencia, si bien se aconseja un análisis más detallado en colaboración con la delegación de estudiantes. Se sugiere la necesidad de reforzar la estrategia de promoción del título como acción de mejora y estudiar por género el nivel de atracción de las acciones a desarrollar.

Aspectos para la mejora del título
Se recomienda mantener las acciones de orientación académica y profesional y facilitar el seguimiento por parte del estudiantado.
Se recomienda un análisis más detallado de la satisfacción de personas egresadas en colaboración con la delegación de estudiantes.
Se recomienda reforzar la estrategia de promoción del título como acción de mejora y estudiar por género el nivel de atracción de las acciones a desarrollar.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHEMSRJBHY5G469VAZ5EHLJRL	PÁG. 8/8